



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0216 DE 2023

(30 NOV 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0110 DEL 20 DE JUNIO DE 2023, POR EL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA DE ECONOMÍA DEL CUIDADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EI ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1,2,4,13,28,93 y 315 de la Constitución Nacional, la Ley 1413 de 2010 y demás normatividad aplicable, y

CONSIDERANDO:

Que a nivel municipal, la ciudad de Pasto ha establecido en su plan de desarrollo "PASTO LA GRAN CAPITAL" en el programa "Pasto, un municipio incluyente con las mujeres" como una de sus metas de producto: "Número de instancias de participación e incidencia en temas de economía del cuidado creadas", donde se pretende poner en marcha estrategias de formación e incidencia en economía del cuidado, nuevas masculinidades, masculinidades corresponsables y no violentas que permitan superar brechas, transformar culturalmente a la sociedad y lograr el goce efectivo de los derechos de las mujeres, entendiéndolas como actoras activas del municipio.

Que la Administración Municipal, en el marco de la articulación de sus políticas públicas con la normatividad internacional y nacional; considera necesario la creación de una mesa técnica que permita materializar todos los postulados acerca de la economía del cuidado; contribuyendo a la igualdad en derechos y oportunidades de hombres y mujeres.

Con el propósito de avanzar en la construcción de políticas intersectoriales que permitan la redistribución de cargas en el hogar, la corresponsabilidad dentro de la familia y la sociedad y el acceso a hombres y mujeres a las mismas oportunidades en los diferentes entornos sociales, se hace necesario crear la mesa técnica de economía del cuidado en el municipio de Pasto.

Que el Alcalde del municipio de Pasto, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, profirió el Decreto 0110 del 20 de junio de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA DE ECONOMÍA DE CUIDADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que la Secretaría de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, como secretaria técnica de la mesa técnica de economía del cuidado en el municipio de Pasto, convocó el 02 de agosto del 2023, la primera sesión ordinaria de la Mesa, donde el quorum presente aprueba llevar a cabo la modificación parcial del artículo tercero del Decreto 0110 del 20 de junio de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA DE ECONOMÍA DE CUIDADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual dispone la conformación de la misma, suprimiendo dos entidades a saber; representante de las Comisarías de Familia o su delegado/a y Comandante de Policía Metropolitana o su delegado/a, bajo el argumento que dichas entidades no cuentan con ofertas institucionales que promuevan los derechos y/o garantías derivadas del término economía del cuidado y además se encuentran presentes en el comité de la Ley 1257 de 2008, cumpliendo de acuerdo a sus funciones y misionalidad la atención de medidas de protección y



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0216 DE 2023

(30 NOV 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0110 DEL 20 DE JUNIO DE 2023, POR EL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA DE ECONOMÍA DEL CUIDADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

seguimiento de casos específicos de Violencia Basadas en Género, motivo por el cual, y con la finalidad de evitar desgastes administrativos, se considera oportuno eliminar su participación.

De igual forma, por considerar importante y pertinente la participación en esta instancia, se determina y aprueba en la sesión relacionada en el párrafo inmediatamente anterior la inclusión de miembros de entidades del sector público municipal entre los que se encuentran, la Secretaría de Hacienda o su delegado; la Subsecretaría de Movilidad adscrita a la Secretaría de Tránsito y el/la Inspector/a del trabajo; de otra parte, como miembros de la sociedad civil, se incluye a la delegada principal y suplente de la mesa intersectorial de economía del cuidado de Nariño; delegada del consejo ciudadano de mujeres del municipio de Pasto; delegada de la mesa de mujeres rurales y campesinas; delegada de la mesa de mujeres indígenas y como entidad invitada, el Observatorio de Género de la Universidad de Nariño.

Que consecuentemente, en dicha sesión ordinaria, se decretará la modificación parcial del artículo quinto del Decreto 0110 de 20 de junio de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA DE ECONOMÍA DE CUIDADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", adicionando nuevas funciones de la mesa técnica de economía del cuidado relacionadas a impulsar y acompañar las acciones de territorialización del sistema nacional de cuidado; formular y aprobar los lineamientos y las bases técnicas, operativas y metodológicas para la creación del sistema local de cuidado emitiendo conceptos y recomendaciones; acompañar y asesorar el diseño y aplicación de la territorialización del sistema nacional de cuidado, así como también, un eventual sistema municipal de cuidado e impulsar acciones de investigación para el reconocimiento del trabajo de cuidado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo TERCERO. - del Decreto 0110 del 20 de junio de 2023, por medio del cual se crea la Mesa Técnica de Economía del Cuidado en el Municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO. **CONFORMACIÓN:** La Mesa Técnica de Economía del Cuidado en el Municipio de Pasto, estará conformada por las siguientes personas:



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0216 DE 2023

(30 NOV 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0110 DEL 20 DE JUNIO DE 2023, POR EL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA DE ECONOMÍA DEL CUIDADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Sector Público Municipal

- a. El/La Alcalde/sa del municipio de Pasto o su delegado.
- b. El/La Secretario/a de Salud Municipal o su delegado.
- c. El/La Secretario/a de Las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Municipal o su delegado.
- d. El/La Secretario/a de Educación Municipal o su delegado.
- e. El/La Secretario/a de Bienestar Social Municipal o su delegado.
- f. El/La Secretario/a de Desarrollo Comunitario o su delegado.
- g. El/La Secretario/a de Gobierno o su delegado.
- h. El/La Secretario/a de Desarrollo Económico o su delegado.
- i. El/La Director/a del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – PASTO DEPORTE o su delegado.
- j. El/La Director/a del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO o su delegado.
- k. El/La Secretario/a de Hacienda o su delegado.
- l. El/La Secretario/a de la Subsecretaría de Movilidad

Sector Público Regional

- a. Un representante de los Coordinadores de los Centros Zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- b. Un representante de la Policía Nacional de Infancia y Adolescencia con sede en Pasto.
- c. El/La Gerente de Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE o su delegado.

Sector de la sociedad civil

- a. Un (a) representante de la mesa intersectorial de economía del cuidado de Nariño.
- b. La Delegada del Consejo Ciudadano de Mujeres del municipio de Pasto
- c. Una representante de la mesa de mujeres rurales y campesinas.
- d. Una representante de la mesa de mujeres indígenas.
- e. Una representante de organizaciones de la Sociedad Civil y/o Colectivos de Mujeres presentes en el territorio que trabajen temas relacionados con



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0216 DE 2023

(30 NOV 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0110 DEL 20 DE JUNIO DE 2023, POR EL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA DE ECONOMÍA DEL CUIDADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

economía del cuidado, previamente seleccionados por la secretaría técnica de la mesa técnica de economía de cuidado en el Municipio de Pasto.

Invitado

El/La representante del Observatorio de Género de la Universidad de Nariño.

Parágrafo primero. Los representantes de los sectores Público Regional y de la sociedad civil serán escogidos de conformidad a mecanismos participativos internos y/o modo de escogencia democrática que los mismos determinen.

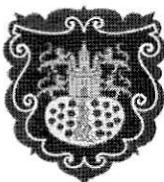
Parágrafo tercero. La delegación para los representantes del sector público municipal se realizará mediante acto administrativo, el cual se remitirá a la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica de Economía del Cuidado en el Municipio de Pasto y recaerá sobre servidores públicos de los niveles directivo y asesores vinculados a la entidad u organismo correspondiente.

Parágrafo cuarto. La Mesa Técnica de Economía del Cuidado en el Municipio de Pasto para cumplir sus objetivos y funciones, podrá invitar a representantes de otras entidades, tanto públicas, privadas, multilaterales y expertos, académicos, cuyo aporte estime pertinente y pueda ser de utilidad para los fines encomendados a la misma, quienes asistirán a las sesiones, con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo QUINTO. - del Decreto 0110 del 20 de junio de 2023, por medio del cual se crea la Mesa Técnica de Economía del Cuidado en el Municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

“ARTÍCULO QUINTO. FUNCIONES DE LA MESA TÉCNICA DE ECONOMÍA DE CUIDADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO. Son funciones de la Mesa Técnica:

1. Elaborar anualmente el plan de acción para la operación de la mesa técnica de economía de



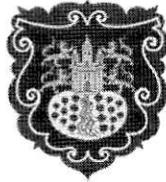
ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0216 DE 2023
(30 NOV 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0110 DEL 20 DE JUNIO DE 2023, POR EL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA DE ECONOMÍA DEL CUIDADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

- cuidado en el Municipio de Pasto.
2. Servir de instancia de diálogo y concertación para lograr la conceptualización y definición de lineamientos técnicos que permitan orientar a los miembros de la mesa técnica sobre el concepto de economía del cuidado, que sean aplicables al municipio de Pasto.
 3. Promover y fortalecer los procesos de gestión de conocimiento en temas relacionados con economía del cuidado.
 4. Diseñar, desarrollar e implementar estrategias que permitan dar a conocer a la sociedad civil, al sector público, privado, sector educativo y demás sectores de interés del municipio de Pasto el alcance del término economía del cuidado y los derechos y garantías que se derivan de este.
 5. Focalizar e identificar proyectos en ejecución o que se pretenden ejecutar por los miembros de la mesa que permitan la materialización efectiva de los postulados que contempla la economía del cuidado.
 6. Convocar y promover estrategias de articulación con entidades, instituciones y/o asociaciones o agremiaciones de carácter público, privado o civil que, sin hacer parte de la mesa técnica, realizan actividades relacionadas con el objeto de la mesa respectiva.
 7. Adelantar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las metas que sean propuestas en la mesa técnica y sean asignadas a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto, entidades, organismos públicos y/o privados que la conforman.
 8. Apoyar la articulación, coordinación y desarrollo de acciones conjuntas que se pretendan adelantar en el marco de la economía del cuidado por varios miembros la mesa técnica para lograr los cometidos de la misma.
 9. Aprobar la creación, modificación y supresión de las Submesas Técnicas que sean requeridas en el marco de las temáticas de economía del cuidado.
 10. Adoptar su propio reglamento.
 11. Impulsar y acompañar las acciones de territorialización del sistema nacional de cuidado.
 12. Formular y aprobar los lineamientos y las bases técnicas, operativas y metodológicas para la creación del sistema local de Cuidado emitiendo conceptos y recomendaciones.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0216 DE 2023
(30 NOV 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0110 DEL 20 DE JUNIO DE 2023, POR EL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA DE ECONOMÍA DEL CUIDADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

13. Acompañar y asesorar el diseño y aplicación de la territorialización del sistema nacional de cuidado, así como también, un eventual sistema municipal de cuidado.
14. Impulsar acciones de investigación para el reconcomiendo del trabajo de cuidado.
15. Las demás funciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos.

PARÁGRAFO. -

La mesa técnica de economía del cuidado del municipio de Pasto contará con un plazo máximo de tres (03) meses contados a partir de la expedición del presente acto administrativo para expedir su propio reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

30 NOV 2023


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: Fauer Yemil Bahos Pérez ^{TF}
Jefe Oficina Jurídica (e)
Resolución No. 0405 de 2023

Revisó: Elena Pantoja Guerrero
Secretaria de las mujeres, Orientaciones
Sexuales e Identidades de Género

Revisó: Yuri Jair Suarez Unigarro
Asesor Grado 02 OAJD

Elaboró: Paola Caicedo
Abogada Secretaria de las Mujeres, Orientaciones
Sexuales e Identidades de Género